



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**CASO**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASO, ASTURIAS, EL DÍA 31 DE MAYO DE  
2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SEÑOR PRESIDENTE**

Don Tomás Cueria González

**SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

Grupo PSOE:

Doña María del Pilar Ruiz Rodríguez  
Doña Rocío Allande Díaz  
Don. Miguel Ángel Fernández Iglesias

Grupo PP:

Don José Antonio Velasco Tuero  
Don Roberto Fontán Álvarez

Grupo IU-BA-LV:

Don Javier Alonso Lozano  
Don Carlos González Pérez  
Don Klaus García Suárez

**SEÑORES CONCEJALES AUSENTES**

Ninguno

**SEÑOR SECRETARIO**

D. Miguel Martínez Juan

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caso, Asturias, siendo las 19:10 horas del día 31 de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Tomás Cueria González y con la asistencia de los demás miembros expresados al margen, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión de orden del Presidente, se pasa al examen de los puntos del **ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE MARZO DE 2017.**



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

Vista el acta de la sesión a que hace referencia el enunciado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros presentes, acuerda su aprobación.

**2º.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO POPULAR POR EL SOTERRAMIENTO DE LAS VIAS DE FEVE EN LANGREO Y LA LINEA FEVE LAVIANA-GIJÓN.**

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales PSOE, Izquierda Unida, y Partido Popular, con fecha 25 de abril de 2017, Registro General de Entrada nº. 2031, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Grupos Municipales del PSOE, Izquierda Unida y Partido Popular en el Ayuntamiento de Caso, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN POR EL SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DE FEVE EN LANGREO Y LÍNEA FEVE LAVIANA-GIJÓN.

"La línea de Feve Laviana-Gijón atraviesa una grave situación que genera incertidumbres y problemas afectando a todo el Valle del Nalón, en la más importante infraestructura ferroviaria de nuestra comarca y pieza capital de las comunicaciones.

Por un lado la obra del soterramiento de las vías en Langreo se alarga indefinidamente en el tiempo, ocasionando graves molestias y problemas a los vecinos y vecinas de Langreo, que padecen tanto las obras como la herida urbana, pero también a los vecinos y vecinas del resto de municipios del Valle del Nalón con cortes parciales en la línea y traslados parciales en autobuses entre otras consecuencias.

Por otro lado la dinámica de la línea Laviana-Gijón ha pegado un vuelco que hace dudar de su viabilidad con rumores en cuanto a la posible supresión de la línea. En unos años ha pasado de ser el trayecto con más ocupación de Feve a tener una escasa utilización.

El ferrocarril supone el medio de transporte público más eficiente económica y medio ambientalmente, y debe fomentarse su uso para mitigar los desplazamientos por carretera. La línea Laviana-Gijón es en este sentido de suma importancia para la cuenca del Nalón.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de CASO acuerda:

- Exigir la finalización del soterramiento de las vías de FEVE en Langreo a la mayor brevedad posible, con la necesaria colaboración de todas las administraciones implicadas.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

- Exigir la realización de la superestructura ferroviaria y la urbanización de la zona del soterramiento imprescindible para la continuidad de la línea de FEVE Laviana-Gijón.
- Demandar a la administración competente la promoción de la línea Laviana- Gijón con un estudio de posibilidades de mejora, contemplando que contribuyan a incrementar el actual nivel de usuarios de la línea.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal, Urbanismo y Obras, de fecha 23 de mayo de 2017.

Sometida a votación ordinaria la moción de referencia, se adopta por unanimidad de los nueve miembros que integran la Corporación, el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la moción anteriormente transcrita.

### **3º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL LOBO.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, con fecha 19 de abril de 2017, Registro General de Entrada nº. 1958, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don/Doña Javier Alonso Lozano, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Caso, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL LOBO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente el sector ganadero sufre cuantiosas pérdidas que están ocasionando serios problemas a todos los ganaderos/as debido al repunte de los ataques de lobos que cohabitan en el medio rural. La problemática derivada de los crecientes ataques del lobo, sumado a la problemática derivada de los "falsos positivos" en las distintas campañas de saneamiento, hace que tengamos que sumar fuerzas para garantizar la supervivencia del ganadero/a como referente en el medio rural y por consiguiente una apuesta de futuro por este medio tan castigado con las nefastas políticas rurales en las que se ve sumergido desde las distintas administraciones.

En los últimos años el número de ataques del lobo al sector ganadero ha crecido exponencialmente, siendo ejemplo claro de este aumento los datos que se extraen del Programa de Actuaciones 2016 y que muestran un repunte de los ataques en



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

el año 2014 del 11,20% respecto al año 2013, lo que ocasionó pérdidas al sector ganadero por valor de 1.008.675,26 €.

Actualmente el Principado de Asturias carece de un censo real de los lobos que habitan en nuestros montes, siendo como referente y base para la creación del Programa de Actuaciones de Control del Lobo 2016, un Diagnóstico de la Situación del Lobo en Asturias que data del año 2014. un programa en el que su única referencia a el número de ejemplares que habita nuestros montes es el número de "supuestas" manadas que existen (39 manadas y 27 camadas). pero en ningún caso, hace referencia a un CENSO REAL de ejemplares como si ocurre con otras especies salvajes (Jabalí, Corzo, Venado ... ) en las que se aporta un censo aproximado de las mismas, un ejemplo claro de la falta de sensibilidad con el sector ganadero por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dada la problemática existente, y que no solo sigue impasible ante cualquier problema que afecte al sector ganadero, sino que aumenta las trabas burocráticas para evitar así asumir los daños por las pérdidas sufridas por este sector como, por ejemplo, evitar en la medida de lo posible la certificación de forma rápida y concisa del animal perdido o dilatar lo máximo posible en el tiempo el pago de los daños, además de seguir manteniendo un baremo para el pago de estos daños completamente obsoleto.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º ... El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a que tome las siguientes medidas:

- Cumplimiento estricto del Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias basado en la aplicación de conocimientos científicos actualizados y contrastados, criterios técnicos y planteamientos de compatibilidad con el desarrollo de las explotaciones agrarias, evitando en lo posible los daños en las cabañas ganaderas, logrando la correcta compensación de los perjuicios a particulares y favoreciendo una valoración pública positiva de la especie como parte integrante de los ecosistemas regionales.

- Actualización del censo de lobos en Asturias, con datos reales y detallados sobre la situación de la especie en nuestros montes y un control y seguimiento del mismo con periodicidad anual.

-Elaboración de un Reglamento de daños y actualización de los baremos utilizados para cuantificarlos, incorporando los daños indirectos que, en la actualidad, no se están considerando, y un plus mínimo por especie a fin de favorecer la coexistencia con las explotaciones agroganaderas y la población



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

del medio rural, minimizando la incidencia sobre la cabaña ganadera y optimizando la política de compensación por daños.

-Impulso para el cambio de regulación de la retirada de animales muertos en los montes para, en el marco de una estricta garantía sanitaria, favorecer que sirva de alimento a la fauna silvestre.

- Aumento de la cuota de extracción en las zonas con incremento o altos índices de daños, proporcional al valor absoluto.

-Realización de estudios que permitan mejorar el conocimiento científico de la especie, sobre todo en relación a su comportamiento depredador y la convivencia con otras especies.

-Reestructuración de las zonas de gestión loberas mediante un criterio físico o geográfico y no político como sucede en la actualidad.

-Restablecimiento de las Zonas de Influencia de los Parques Naturales, diferenciando zonas dentro y fuera de los parques así como las zonas intermedias de influencia del parque y establecimiento de pagos e indemnizaciones en función de las diferentes zonas donde se producen los ataques.

-Rechazo y combate tanto de la caza furtiva como de las distintas técnicas de envenenamiento de la fauna salvaje por lo que tiene tanto de atentado contra el medio ambiente y la diversidad natural como por el riesgo que estas prácticas tienen para la sanidad animal y la salud humana.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a tener elaborado y presentar antes del 30 de junio de 2017 un documento de evaluación del II Plan de Gestión del Lobo, tras haber transcurrido dos años desde su inicio, en el que se incluyan todos los datos relativos a los distintos aspectos contenidos en dicho Plan y la convocatoria de la mesa de seguimiento del II Plan de Gestión del Lobo.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ganadería y Desarrollo Rural, de fecha 23 de mayo de 2017.

Toma la palabra D. José Antonio Velasco Tuero, que afirma que el hecho de que Izquierda Unida presente una moción de este tipo otra vez en este Ayuntamiento es querer engañar a la gente. Manifiesta que hace poco, el citado partido presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de Ley para que el lobo sea una especie protegida en todo el país, o sea, que en vez de frenar una plaga que hay en Asturias, quieren contagiarla a todo el territorio español. Considera que Izquierda Unida defiende





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

la protección del lobo y representa a los proteccionistas de esta alimaña. Pide que no vengan con el timo de que están del lado de los ganaderos. La proposición no de Ley fue aprobada con los votos en contra del PP, Ciudadanos y PNV y apoyada por Compromis, los catalanes e incluso por el PSOE. Afirma que en la moción se habla de elaborar un nuevo Reglamento de Daños y de aumentar las cuotas de extracción, lo que le parece muy bien, estando de acuerdo. Pero cree que en verdad lo que pretenden es poder camuflar otras intenciones. En cuanto a censar los lobos, manifiesta que a ver quién los va a contar y cuándo. Cree que así podemos seguir perdiendo el tiempo y no dando soluciones. Dice que se propone realizar estudios para saber por qué son depredadores y de paso que se estudie por qué los pájaros vuelan. Añade que lo que se pretende es seguir chupando del bote esas organizaciones proteccionistas expertas en hincharse de fondos públicos y sin importarles que los ganaderos paguen los platos rotos, organizaciones afines a Izquierda Unida. Afirma que el Grupo del PP, por el contrario, quiere dar una solución rápida que pueda ser eficaz y, tal vez, casi única, que es lo que de verdad se necesita. Señala que Izquierda Unida quiere proteger a los lobos y su Grupo proteger al ganado. Propone que los cupos de extracción sean muy superiores a los que establece el Plan de Gestión del Lobo, ya que les parecen ridículos y la prueba es que cada vez hay más daños y más cerca de las viviendas. Proponen así mismo que, dado que la Guardería no se ve capaz de llevar a cabo el control por las grandes dificultades orográficas y las propias que presenta de por sí esta especie, puedan los cazadores cooperar, autorizándoles a participar en los controles, haciéndolos simultáneos con el desarrollo de batidas y recechos, los cuales se realizan bajo la vigilancia de la Guardería Rural, quien se encargaría de indicar el número de individuos a extraer y de verificar que todo se hace con rigor y legalidad. Propone que estas medidas fueran secundadas por todos los miembros de la Corporación Local, ya que cree que todos sin excepción quieren dar solución a este grave problema en el municipio y que realmente saben que no hay otra. Cree que deben dar un ejemplo de unidad y dejarse de demagogia. Afirma que ya sabe que a título personal todos quieren lo mismo, que es solucionar los problemas de sus vecinos, pero que a veces hay que dejar a un lado las directrices de los partidos y hacer una política municipal común. Así que pide que se dejen de tantas tonterías, ya que todos saben cuál es la realidad del problema de lobo y que la única solución son las batidas”.

A continuación, se concede la palabra a D. Javier Alonso Lozano, que está de acuerdo en que todos queremos una solución. En cuanto a la proposición no de Ley, afirma que no sabe si el Sr. Velasco llegó a leerla y que va a leer un poco de ella, añadiendo que lo que quiere decir es que no es una Ley para proteger al lobo, sino que tiene medidas para proteger al sector ganadero. Añade que el lobo tiene una protección de la Unión Europea, así que no procede siquiera de este país. En cuanto al censo de lobos, recuerda que desde el año 2015 hasta ahora hubo un cambio del PP en este punto. En cuanto a los estudios, cree que son necesarios, de hecho la Consejería pone ahora uno, aludiendo al caso de Galicia, donde se puso en marcha un estudio que ha supuesto que se hayan



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

reducido los daños de manera importante. En cuanto a las soluciones del PP, este Partido habla de un Reglamento de daños, que aquí se recoge. En cuanto al incremento de la cuota de extracción, afirma que todos están de acuerdo en que los actuales cupos son escasos, añadiendo que lo importante es que se cumpla el Plan de Lobo. Manifiesta que queda en duda si el Partido Popular quiere dar soluciones o mantener el problema. Cree que las soluciones que propone en su moción son contundentes y hablan de lo que el propone el Sr. Velasco Tuero y de más cosas, preguntando si se quiere que no se paguen daños, como en Castilla y León, donde además hay más daños que en Asturias. Recuerda que en una reunión de los tres Grupos Políticos se pidió a la Consejería, con el beneplácito de su Portavoces, parte de lo que figura en la moción, no contestando aquélla. Afirma que si entonces valía, porque era de todos, y ahora no, porque lo presenta Izquierda Unida, no lo entiende. Sólo se quiere que se exija al Principado lo que aprobó la Junta General del Principado de Asturias.

Responde el D. José Antonio Velasco Tuero que el Sr. Alonso Lozano no se cree lo que está defendiendo. Añade que está a favor de que se paguen los daños, pero lo que quiere es evitar que haya daños. Insiste en que aportan soluciones como es autorizar las batidas e incrementar los cupos. En cuanto a los estudios, señala que hay muchos que no funcionan. Afirma que los hombres también forman parte del equilibrio y también son depredadores. En cuanto al escrito que se mandó, no se contestó y ahora lo que está pidiendo son otras soluciones, como es aumentar la cuota de extracción y que se haga a través de las batidas.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, que recuerda que en la última Comisión Informativa ya dijo por activa y por pasiva que se trata de un problema de municipio y que todos los grupos deben ir de la mano, no debiéndose sacar réditos.

El Sr. Alonso Lozano manifiesta que aquí nadie busca réditos y que es un tema que ya estaba aprobado en la Junta, siendo parte importante para ello el PSOE. Afirma que las batidas en Caso ya estaban aprobadas en 2015. Considera que el anterior Plan no se cumplió porque la Consejería no lo autorizó, bien sea a la Guardería o a los cazadores. Quiere que se exija que se cumpla el Plan íntegramente, siendo importante que la Consejería quiera hacerlo, no que los grupos quieran porque eso ya existe.

D. José Antonio Velasco contesta que en este asunto, el Sr. Alonso Lozano no está más informado que él. Cree que debe estudiarse su propuesta por el Ayuntamiento porque cree que es la única solución.

Y una vez concluido el debate, se somete a votación ordinaria la moción anteriormente transcrita con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Grupo IU)



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**CASO**  
(ASTURIAS)

- Votos en contra: 6 (Grupo PSOE y PP).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida anteriormente transcrita.

#### **4º.- PROPUESTA DE ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 135 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que podría ser de interés para el Ayuntamiento la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto Refundido, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Caso el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Caso.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal, Urbanismo y Obras, de fecha 23 de mayo de 2017.

No suscitándose debate, se somete a votación ordinaria el asunto, adoptándose por unanimidad de los 9 miembros presentes la aprobación de la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en el encabezamiento.

**5º.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO SOBRE EL SAHARA OCCIDENTAL.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito del Delegado de Gobierno Saharaui en Asturias de fecha 5 de mayo de 2017, RE 2144, esta Alcaldía propone al Pleno la aprobación de la siguiente declaración institucional:

El pasado 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia Europeo falló que el Sáhara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos lo que significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sáhara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí;

Esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y estatales, y por ello es su deber, además de respetarla, darla a conocer a su ciudadanía para su correcta aplicación. Asimismo, según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU, de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región.

Cabe recordar que el 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, dejando inconcluso el proceso de descolonización, que ya había sido iniciado en el marco de la ONU, por lo que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharauí.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Caso:

1. Llama a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, en la que se establece que los acuerdos de asociación y de liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.
2. Expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de compañías europeas, cuestión que entra en contradicción con el derecho internacional y el europeo; e insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí.
3. Hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y asturianas para que actúen conforme al derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo las actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena, o energía renovable); y urge a todas las autoridades a implementar la legislación vigente, cumpliendo con la reciente sentencia del TJUE.
4. Se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad asturiana que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum de autodeterminación que ponga fin al conflicto del Sáhara Occidental.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal, Urbanismo y Obras, de fecha 23 de mayo de 2017.

No suscitándose debate, se somete a votación ordinaria el asunto, adoptándose por unanimidad de los 9 miembros presentes la aprobación de la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en el encabezamiento.

**6º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LAS ACTUALES OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LAS PEQUEÑAS POBLACIONES.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ministerio de Justicia, lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles y se mantiene la intención de cerrar las oficinas de Registro Civil en la mayoría



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

de las medianas y pequeñas poblaciones, entre las que se encontraría la de nuestro municipio

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los ayuntamientos y juzgados de Paz, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con la reforma que se pretende, no van a poder seguir haciendo en su municipio.

Visto asimismo el escrito presentado por el Sector de Justicia de CCOO, el 11 de abril de 2017, RE 1836, solicitando el pronunciamiento del Ayuntamiento en contra del cierre de las actuales oficinas de Registro Civil.

Esta Alcaldía propone al pleno de la corporación el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Rechazar la supresión de los Registros Civiles en las pequeñas poblaciones ya que tendría como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y suprimiendo empleo.

**SEGUNDO.-** Exigir el mantenimiento de la oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que, especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Justicia”.

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal, Urbanismo y Obras, de fecha 23 de mayo de 2017.

D. Javier Alonso Lozano manifiesta que quiere enmendar el escrito de Comisiones Obreras, añadiendo los siguientes puntos:

1.- Que el Registro Civil se mantenga como servicio público gratuito, cercano a los ciudadanos, adscrito a la Administración de Justicia y servido íntegramente por funcionarios públicos pertenecientes a dicha Administración.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

2.- Que se garantice por escrito la actual estructura territorial del Registro Civil, asegurando que se mantendrán todas las oficinas del Registro Civil en todos sus Partidos Judiciales y todos los Juzgados de Paz, así como los Registros exclusivos por todo el personal que presta servicio en la actualidad en estas oficinas permanecerá adscrito a sus puestos de trabajo actuales.

3.- En todas las poblaciones, incluidas las sedes de los Juzgados de Paz, se continuará realizando las funciones del Registro Civil con su mismo ámbito competencial.

4.- Que el Cuerpo de Gestión asuma en los Juzgados de Paz las actuales funciones de los Jueces de Paz.

5.- Que en cada localidad que no sea sede de un Partido Judicial, el Juzgado de Paz asuma, por delegación de la Oficina General de Registro Civil de dicho Partido Judicial, las funciones de Registro Civil.

6.- Exclusividad del Registro Civil en la tramitación de procedimientos relativos al estado civil, incluidos matrimonios o inscripción de solicitudes de nacionalidad.

7.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Justicia.

D. José Antonio Velasco Tuero considera que deben ceñirse a lo que hay actualmente, ya que en este momento no deja de ser una hipótesis lo que plantea el Sr. Alonso Lozano.

D. Javier Alonso contesta que no es una hipótesis, ya que entrará en vigor próximamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que se celebran Comisiones Informativas en las que no se hace un debate en profundidad y luego, a prisa y corriendo, se meten cosas nuevas en el Pleno. Añade que en su momento había tenido reuniones y estimó oportuno realizar la propuesta presentada ahora a este Pleno, que pide que se mantenga.

No suscitándose debate, se somete a votación ordinaria el asunto, adoptándose por unanimidad de los 9 miembros presentes la aprobación de la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en el encabezamiento.

**7º.- SOLICITUD DE LA PARROQUIA RURAL DE ORLÉ PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN LOS PUENTES DEL**



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**CASO**  
(ASTURIAS)

**CAMINO DE CONFORCOS, EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “LOS PANDOS, FUEYOS Y BREGONES”.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

*Con fecha 28 de abril de 2017 se recibe en el Registro del Ayuntamiento de Caso notificación del Servicio de Montes de la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias en relación a solicitud formulada por la Parroquia Rural de Orlé, para legalización de obras realizadas en los puentes del camino de “Conforcos”, en terrenos del monte de utilidad pública “Los Pandos, Fueyos y los Bregones”.*

*Visto que el Servicio de Montes de la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales requiere al Pleno del Ayuntamiento para que manifieste su conformidad o reparos a lo solicitado.*

*En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**Primero.-** *Otorgar la conformidad a la solicitud presentada por La Parroquia Rural de Orlé.*

**Segundo.-** *Remitir copia del acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.*

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ganadería y Desarrollo Rural, de fecha 23 de mayo de 2017.

Toma la palabra D. Carlos González Pérez, que comenta que no estuvo presente en la Comisión Informativa en la que se trató este asunto y que tiene dudas acerca de lo que se somete a aprobación, ya que se habla de legalización de obras, preguntando si esas obras las va a legalizar el Ayuntamiento y si éste puede hacerlo, rogando la aclaración de este punto para no dar lugar a equívocos.

Contesta el Sr. Alcalde que el escrito recibido en el Ayuntamiento procedente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales afirmaba que “en relación con la solicitud formulada por la Parroquia Rural de Orlé para la legalización de las obras realizadas en los puentes en el Camino de Conforcos en terrenos de Monte de Utilidad Pública Los Prados, Fueyos y Bregones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de Noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, deberá manifestar el Pleno de este Ayuntamiento su conformidad o reparos a lo solicitado en el plazo de diez días, advirtiéndole que, transcurrido el mismo sin que se hubiera evacuado el informe proseguiremos las actuaciones del expediente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 80.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que, en virtud de la disposición aplicable del incumplimiento de los plazos del procedimiento, proceda uno mayor al de diez días, deberá ponerse en conocimiento de la Consejería, indicando la fecha de terminación del plazo que proceda a los efectos previstos en el párrafo anterior”. Manifiesta el Sr. Cueria que ésta es la petición que hacen al Ayuntamiento, y ello es porque la obra que se hizo tenía alguna anomalía pero que es legalizable, como la gran mayoría de los expedientes que se pueden tener en este Ayuntamiento, pero una cosa es que sea ilegal y otra que sea legalizable, por lo que se pide al Ayuntamiento la conformidad o reparo a la actuación. Añade que en la Comisión Informativa de la semana pasada lo que se dijo es que los puentes forman parte del camino, no son algo aparte del mismo, por lo que se trataba de, con la sextaferia que se arregló el puente, ya que es un uso autorizado como mantenimiento de los caminos, dar la conformidad por parte del Ayuntamiento a estas obras, igual que se hace con todas las ocupaciones del dominio público que se remiten al mismo.

El Sr. González da por aclaradas las dudas expresadas.

No suscitándose debate, se somete a votación ordinaria el asunto, adoptándose por unanimidad de los 9 miembros presentes la aprobación de la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en el encabezamiento.

**8º.- SOLICITUD FORMULADA POR EL GRUPO DE MONTAÑA TEAM OBAYA PARA CELEBRAR LA II CARRERONA DEL AGUA CALEO-GIJÓN, EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIZAD PUBLICA.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

*Con fecha 4 de mayo de 2017 se recibe en el Registro del Ayuntamiento de Caso notificación del Servicio de Montes de la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias en relación a solicitud formulada por el Grupo de Montaña Team Obaya para celebrar la II Carrerona del Agua Caleo-Gijón, en terrenos del Monte de Utilizad Publica.*

*Visto que el Servicio de Montes de la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales requiere al Pleno del Ayuntamiento para que manifieste su conformidad o reparos a lo solicitado.*



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

*En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.-** Otorgar la conformidad a la solicitud presentada por el Grupo de Montaña Team Obaya

**Segundo.-** Remitir copia del acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ganadería y Desarrollo Rural, de fecha 23 de mayo de 2017.

No suscitándose debate, se somete a votación ordinaria el asunto, adoptándose por unanimidad de los 9 miembros presentes la aprobación de la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en el encabezamiento.

### **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

#### **9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En este punto se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 16 de marzo de 2017 al 19 de mayo de 2017, incluidos, que se corresponden con las siguientes numeraciones 85/2017 al 170/2017.

#### **10º.- PROPOSICIONES DE ASUNTOS A INCLUIR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que se han recibido en las últimas horas varios asuntos de gran importancia para el Ayuntamiento, por lo que va a informar de ellos, señalando que en algunos casos, antes de debatir sobre ellos, debería aprobarse la urgencia.

En primer lugar, informa que con fecha 25 de mayo de 2017 entró diligencia de notificación de emplazamiento y traslado al Ayuntamiento de Caso, en relación con un expediente que se preguntó en varias ocasiones en el Pleno, que es la compra de una finca en Nieves donde se hizo el aparcamiento, añadiendo que el fallecido que había firmado ese contrato, junto con el Secretario y el Alcalde que estaban en el Ayuntamiento en el año 2011, habían firmado un documento de compra de la finca, pero que a fecha de 31 de mayo de 2017 esa persona nunca cobró, falleció y ahora es la viuda quien emplaza al Ayuntamiento para que en 20 días conteste. Comenta que en este momento el asunto está en el Juzgado y lógicamente habrá que comparecer. Informa que se ha puesto en manos del abogado para que se cumplan los plazos y que él



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

tendrá que ir al Juzgado en calidad de testigo y que se encuentra el expediente con toda la documentación, que ya arranca hace dos legislaturas, concluyendo que la situación es que a fecha de hoy la finca se supone que es del Ayuntamiento pero los dueños no han cobrado el precio de la venta.

En segundo lugar, se refiere el Sr. Alcalde al proyecto de la Reforma del Recinto Ferial en Campo de Caso, que se ha recibido recientemente y que es una de las obras que se había planteado poder hacer a través de los fondos de CADASA. Se había planteado hacer esta modificación en el citado Recinto Ferial, lo que ha llevado un trabajo importante para los técnicos de la Mancomunidad, habiendo llegado de ésta con fecha 29 de mayo los ejemplares del correspondiente proyecto técnico. Añade que la urgencia se justifica en que ya es una obra que se iba a realizar con cargo al presupuesto del año pasado. Recuerda las modificaciones que su tuvieron que hacer y la infinidad de visitas que resultaron necesarias, como podrá informar D. Miguel Ángel Fernández Iglesias. Manifiesta que hay algunos defectos del propio recinto que van a tratar de subsanarse ahora con el nuevo proyecto, con vistas también a darle un mayor uso. Concluye que se trataría de aprobar el proyecto para poder mandarlo a CADASA y, así, poder empezar cuanto antes las obras.

Se procede a votar la urgencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 del PSOE, 2 del PP y 1 del Sr. Concejales de IU, D. Klaus García Suárez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 abstenciones de los Sres. Concejales de IU, D. Javier Alonso Lozano y D. Carlos González Pérez.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, que comenta que la parte compleja del proyecto vino como consecuencia de anular las lonas que hay en el recinto y poner un techo uniforme, de tal forma que donde hay lonas, irán chapas de sandwich, siendo necesario hacer un cálculo de estructura, lo que causó el retraso, al haberlo empezado el anterior Arquitecto de la Mancomunidad, que tuvo que cesar con la incorporación del Arquitecto titular de la plaza. Nosotros teníamos pensado hacer un cierre que no fuera total, por culpa de malos olores y demás, no puedes cerrar hermético porque si no vas a preparar algo que no es como muy conveniente, entonces en un principio estaba propuesto para que llevara un cierre con los bloques de estos prefabricados a una altura de 2,50 m., ellos entienden que para que tenga más luminosidad, yo no sé si en definitiva el pensamiento de ellos sería de poner unas partes de metacrilato, si lleva la parte de abajo donde podría tener el ganado a la altura de pegarle un golpe, va sobre los bloques de hormigón y demás y, bueno. En todo caso, considera que, al haber llegado hace dos días, no se debe perder más tiempo, de ahí el traerlo a la aprobación por el Pleno, ya que cree que es una obra que hace mucha falta al municipio porque los vehículos se están dejando fuera, lo que conlleva un deterioro



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

importante de los mismos, y porque muchos de los servicios se podrían prestar mejor gracias a ella.

D. Javier Alonso Lozano pregunta a D. Miguel Ángel Fernández Iglesias si está incluida el área de autocaravanas que estaba aprobada por este Pleno en el año 2014-2015.

Responde el Sr. Fernández Iglesias que está estudiando su ubicación en el aparcamiento que hay, en la margen derecha subiendo, a la altura de donde están los contenedores, estimando habría que pintar dos o tres aparcamientos. Esta área necesitaría saneamiento y un grifo de agua potable, servicios que ya existen en la parte de arriba, donde está el recinto ferial. Sin embargo, expone que no tiene claro habilitar esta área en este último sitio, por lo que, si se opta por la zona descrita en primer lugar, que le parece más adecuada, habría que buscar hacer el registro sobre la tubería, que cree que no estaría muy lejana.

El Sr. Alcalde comenta que el montante de esta obra sería de 134.496,67 euros. Además, añade que también se prevé continuar con la mejora de la ETAP de Pendones, que da problemas durante el verano para el abastecimiento de agua al resto de pueblos hacia abajo, por lo que la parte restante hasta 180.000 euros iría destinada a esta mejora. Finalmente, se refiere a la obra del cementerio, que ya está terminada y que era una de las necesidades importantes que había.

Interviene nuevamente D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, que informa de la reciente presencia del técnico de CADASA que hace el seguimiento de las obras, comentando que, en relación con la obra del cementerio, sólo debe de faltarle el pasamanos central del mismo. Recuerda que en estas obras, el Ayuntamiento lo único que hace es pedir las que considera más urgentes, correspondiendo al Consorcio la adjudicación y el control de las mismas. Manifiesta su satisfacción de que estas obras sean ejecutadas por las empresas del municipio porque entiende que son las que están luchando por el empleo del mismo.

El Sr. Cueria González afirma que estas obras corresponden a la partida del año pasado pero recientemente se ha planteado por CADASA la ejecución de las correspondientes a este año. En este sentido, manifiesta el Sr. Alcalde que en el Concejo hay carencias en el abastecimiento de agua, lo que reclama al citado Consorcio habitualmente, ya que le parece que es muy difícil explicar que, teniendo agua para abastecer a toda la zona centro de Asturias, sin embargo el propio Concejo de Caso siga teniendo problemas de abastecimiento durante el verano. Por ello, la propuesta para 2017 sería la reparación del depósito de agua de Tarna, que tiene problemas de pérdidas, aparte de que no tiene presión suficiente para algunas casas ya, porque está casi a la misma altura. También se refiere a la propuesta de mejoras en la captación de Tanes, porque de la última captación que se hizo no se recogió agua suficiente, habiéndose valorado poder abastecerse de



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

otro manantial que está un poco más arriba. Manifiesta que la tercera obra para este año es la renovación de la captación y mejora de agua desde Muries hasta La Foz y Bezanes, que es una de las obras importantes que faltaba por hacer porque tienen una traída de agua muy buena pero que está en un estado muy malo al tener todavía tramos de tuberías antiguas. Considera que no son peticiones caprichosas, dado que son demandas de los propios vecinos realizadas hace tiempo, especialmente la de la reparación del depósito en Tarna, donde hay dos depósitos precisamente porque el grande no abastece a todas las casas. Por ello, va a tratarse de darle más de altura, como se hizo el año pasado con el de Abantro. En cuanto a la mejora de la captación de Tanes, comenta que en su momento ya se había valorado hacerlo, pero el dinero de que se disponía en aquel momento no era suficiente porque se requería también realizar un muro al lado del camino porque argayaba continuamente. Añade que como estas obras corresponde efectuarlas a CADASA, se plantean para este Pleno con la finalidad de agilizarlas, para intentar tenerlas para el verano.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (PSOE, PP).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos (IU).

Por lo tanto, se aprueba por mayoría absoluta la conformidad a la Reforma del Recinto Ferial en Campo de Caso, de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como a las obras a incluir en las actuaciones de CADASA para el año 2017 y que se acaban de exponer (reparación del depósito de agua de Tarna, mejoras en la captación de Tanes y renovación de la captación y mejora del abastecimiento de agua desde Muries hasta La Foz y Bezanes).

A continuación, el Sr. Alcalde se refiere a la convocatoria de este año de las subvenciones del Plan Leader, cuyo montante total para los próximos tres años es de 45.000 euros. Informa que en esta ocasión será un procedimiento de concurrencia competitiva, a diferencia de otras ocasiones, en que había unas cantidades directas para el Ayuntamiento que se gestionaban en los años que duraba el plan y que eran muy superiores a las de esta convocatoria. Para este año será de 13.691 euros y la petición que se hace al Plan Leader es arreglar tres parques infantiles, puesto que hay una demanda de los mismos en varios pueblos, que en esta ocasión son los de Tarna, Bezanes y Campo de Caso. Además, manifiesta que, como la petición la hay que hacer para los tres años que dura el proceso, para los años siguientes se planteó a la Gerencia del Leader la posibilidad de comprar un dumper a tres años, a través de un leasing, habiéndose contestado afirmativamente, siendo la ayuda total de 40.250,25 euros, considerándose una herramienta de trabajo necesaria. Insiste el Sr. Cueria González que en esta ocasión es un procedimiento de concurrencia competitiva, no habiendo ninguna garantía de que se vaya a conceder, pero que tienen claro que la mejora de los parques





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

infantiles es una necesidad que, si no fuera a través del Leader, se trataría de hacer con otros medios. Añade que, en el caso del dumper, se necesita tener el visto bueno de la resolución de la subvención. Comenta que, además, este año podrán acceder a las ayudas las parroquias, no sólo los Ayuntamientos.

Se procede a votar la urgencia, con seis votos a favor del PSOE y del PP y las tres abstenciones de IU.

Pasando a la votación, se aprueba por cuatro votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (IU y PP).

Posteriormente el Sr. Alcalde comenta, a solicitud del Sr. Secretario, en relación con este asunto, que, dado que esta mañana terminaba el plazo para presentarlas, se llevó el pasado viernes 26 a la Junta de Gobierno Local, habiéndose aprobado con los dos votos del PSOE y la abstención del PP, estando presentado el día 29. Por ello, debe hacerse constar que del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2017, se da conocimiento al Pleno en esta sesión, no procediendo la declaración de la urgencia ni la votación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone otro asunto, relacionado con un escrito que tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha de 30 de mayo de 2017, procedente del Servicio de Cartografía del Principado de Asturias.

El Sr. Cueria González recuerda que en el mandato anterior se intentó hacer el deslinde con Piloña, dado que en su momento, el pueblo del Moru quedó metido dentro del término municipal de Caso, circunstancia que causa muchos problemas administrativos a los vecinos, pues se ha incluido dentro del término municipal de Caso, cuando es sabido por todos que no debe ser así. Informa que en el mandato pasado se creó una Comisión para el deslinde y se visitó el terreno pero a última hora no se pudo solucionar el problema porque las partes no estaban de acuerdo y, sobre todo, porque no hay un documento anterior que pudiese ayudar a tomar una decisión definitiva, ya que si bien en la parte del Moru sí hay acuerdo, desde Faceu a Maoñu, fue donde no se consiguió resolverlo. Con estos antecedentes, comenta el Sr. Alcalde que en la notificación recibida el día de ayer se convoca para comparecer el día 19 de julio a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial de Piloña, puesto que Piloña pidió que se actuara por parte del Servicio de Cartografía de la Dirección de Ordenación del Territorio para solucionar este asunto. Por ello, manifiesta que debe constituirse una nueva Comisión para esa reunión. Concluye que su intención era votar la urgencia de esta cuestión y plantear después la propuesta de los integrantes de la Comisión.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

Se procede a votar la urgencia, apreciándose por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

Prosigue el Sr. Alcalde, que señala que la cuestión es que hay que hacer una Comisión de deslinde. La propuesta de composición de la Comisión sería el Alcalde o persona en quien delegue y un Concejales de cada uno de los Grupos Políticos (Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Socialista), a quienes acompañará el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue y un Técnico, que sería el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad del Valle del Nalón, con quien se ha contactado ya, habiendo aceptado.

El Sr. Alcalde, ante la pregunta del Sr. González Pérez relativa al fondo del deslinde entre ambos Concejales, comenta que había una propuesta de Piloña y otra de Caso. Añade que la reunión de julio será en el Ayuntamiento de Piloña y que ya se había visto el asunto sobre el terreno, considerando que si hay voluntad por las dos partes, debería poder resolverse. Considera que el deslinde tendría que ser de la línea completa, explicando que sí se llegó a un acuerdo en la parte de Piloña, pero no en la parte que limita con Ponga.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación la propuesta de la Alcaldía de composición de la Comisión relativa al deslinde, que estará formada por el Alcalde o persona en quien delegue y un Concejales de cada uno de los Grupos Políticos (Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Socialista), a quienes acompañará el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue y un Técnico, que será el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad del Valle del Nalón.

A continuación, el Sr. Alcalde comenta que con fecha 31 de mayo de 2017 se han recibido varios escritos del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias, relativos a los asuntos siguientes:

**- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES PARA SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS EN EL PARQUE NATURAL DE REDES.**

Esta solicitud se refiere a la señalización de caminos en el Parque Natural de Redes, en terrenos de monte de utilidad pública, correspondiendo cuatro a Sobrescobio y siete a Caso, pidiéndose que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su conformidad o reparo a esta iniciativa.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**CASO**  
(ASTURIAS)

**- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DEL USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS”.**

Esta solicitud se refiere a la ejecución del proyecto “Mejora del Uso Público en Espacios Naturales Protegidos”, que afecta a montes de utilidad pública del concejo de Caso, pidiéndose que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su conformidad o reparo a esta iniciativa.

**- SOLICITUD DE D. CESAR FORCELLEDO NOVAL PARA MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA FINCA LOS BALSAOS DESDE EL CAMINO BELERDA-EL GAVILAN.**

Esta solicitud se efectuó con fecha 31 de mayo de 2017 por D. Cesar Forcelledo Noval, para “Mejora del camino de acceso a la finca los Balsaos desde el camino Belerda-El Gavilán”, en terrenos de monte de utilidad pública, y ahora el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias pide que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su conformidad o reparo a la actuación solicitada.

Se procede a votar la urgencia de la inclusión de estos tres asuntos, justificada en la reciente llegada de las solicitudes y en el breve plazo existente para dar la conformidad o reparo a las mismas, apreciándose aquella por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que la documentación relativa a estas solicitudes está a disposición de quien quiera examinarla.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación, otorgar la conformidad a las siguientes solicitudes trasladadas con fecha 31 de mayo de 2017 por la Dirección General de Recursos Naturales de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

- Señalización de Caminos en el Parque Natural de Redes.
- Mejora del Uso Público en Espacios Naturales Protegidos.
- Mejora del Camino de acceso a la finca Los Balsaos desde el Camino Belerda-El Gavilán.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

D. Javier Alonso Lozano toma la palabra para preguntar por un escrito que presentó para que entrara en este Pleno, en relación con una declaración institucional.

El Sr. Alcalde responde que sí llegó el escrito a que se refiere el Sr. Alonso Lozano y que le sorprende que se le pida su presentación de forma urgente sin haber hablado con él. Señala que, precisamente en relación con el transporte escolar, esta semana ya hubo una reunión en la Consejería, de lo que le puede informar la Sra. Ruiz Rodríguez, como Concejala Delegada. Añade que desconoce la repercusión que puede tener una declaración institucional, ya que no ha podido comentarlo con el Sr. Secretario, aunque entiende y comparte lo que se dice en la misma, ya que el año pasado habló en muchas ocasiones con el Sr. Consejero para tratar de resolver el problema del transporte de la niña de la Infiesta y se planteó lo mismo que se pide ahora, que a su vez es lo mismo que ha planteado la Sra. Ruiz Rodríguez al Sr. Director General en la citada reunión de esta semana, que es que se agilice lo más posible. Manifiesta que él no lo ha introducido en el Pleno como punto urgente porque trata de no buscar ningún rédito en este asunto y que hacer una declaración institucional como Alcalde sin haber hablado con el resto de la Corporación, no le parece adecuado porque desconoce si pudiera tener alguna repercusión, por lo que invita al Sr. Alonso Lozano a presentarla como moción si lo considera oportuno.

D. Javier Alonso Lozano afirma que aunque no habló directamente con el Sr. Cueria González, habló con el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y con el PP. Señala que la decisión de que la asumiese el Sr. Alcalde era para hacerlo lo más aséptico posible, aunque no tendría ningún problema en presentarla él. Cree que hay que dar una respuesta a una situación que va a ser urgente dentro de tres meses y entonces lo ideal es que se dé una respuesta desde el Ayuntamiento. Afirma que le es indistinto cómo se presente pero que debe darse una respuesta, no valiendo la llamada por respuesta, como ya hizo la Consejería el año pasado.

Responde el Sr. Alcalde que el año pasado se arregló el problema por el equipo de gobierno, otra cosa es el tema partidista que se pueda hacer. Además, comenta que el encabezado del escrito es de D. Javier Alonso Lozano como Portavoz de Izquierda Unida y que el mismo entró en el Ayuntamiento sin la firma de nadie.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Ruiz Rodríguez para informar que el día 24 se reunieron D<sup>a</sup> Rocío Allande Díaz y ella con el Sr. Director General de la Consejería de Educación, D. Roberto, habiéndole trasladado la necesidad de resolverlo en junio y que al final de ese mes le llamaría, respondiendo el Sr. Director General que debería llamarle a primeros de septiembre, ya que la intención es sacar las ayudas en septiembre.

D. Javier Alonso Lozano manifiesta en primer lugar que el Sr. Alcalde ya ha visto que el escrito estaba firmado y afirma que en septiembre ya no les vale que salgan las



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

ayudas, por lo que hay que dar una respuesta como Ayuntamiento y exigir que salgan antes. Cree que en septiembre tienen que estar entregadas porque si no, lo que va a pasar es que otra vez llegará noviembre y diciembre y habrá gente que no tenga transporte escolar. Afirma que no les vale lo que diga la Consejería porque el año pasado tuvieron que plantarse en Oviedo casi todos, porque algunos no fueron, para exigir que se pusiese el transporte escolar, y era el mes de enero, concediéndose el mismo casi en febrero.

D<sup>a</sup> Pilar Ruiz Rodríguez contesta que al Principado no le da tiempo a sacar las ayudas en junio y que ella vivió el problema el año pasado, razón por la que fue a la reunión de la semana pasada. Manifiesta que va a estar encima del problema y que no va a esperar a llamar al Sr. Director General a septiembre, sino que va a hacerlo en junio, insistiendo en que se había comunicado que saldrían en septiembre y que iban a cubrir el cien por cien.

El Sr. Cueria González señala que lo que quiere exigir a la Consejería es que no se tenga que depender de una subvención, sino que forme parte de un transporte como lo tienen otros niños. Considera que tienen derecho a escolarizarse y que tienen derecho al transporte, así como que no es normal que no se cubra el cien por cien. Cree que no puede hacer una declaración institucional porque algo así lo toma muy en serio pero que, no obstante, si el Sr. Alonso Lozano quiere presentarlo, puede hacerlo, al estar dentro del punto número diez, por si hay que incluir fuera del orden del día alguna cuestión.

El Sr. Alonso Lozano contesta que, visto que hay problemas para presentarlo por parte del Sr. Alcalde, lo hace por su parte y que si están de acuerdo, lo hace a nombre de todos los Grupos Políticos, pero que la cuestión es que el Ayuntamiento tiene que dar respuesta y defender los derechos de los vecinos, aclarando al Sr. Alcalde que simplemente se solicita que lo pueda asumir en un tema tan importante para Caso, pero que no hay problema si todos lo quieren suscribir. Comenta que él también el año pasado dio muchas vueltas con este tema y que si no se empieza como Ayuntamiento a exigirlo para todos y todos juntos, se teme que la gente que sufre estos problemas va a ver agravada su situación. Cree que la modificación de la Ley sería el primer peldaño que hay que quitar, ya que estas ayudas al transporte no deberían ser ayudas sino que estos casos tendrían que estar igual que el resto del transporte escolar a través del Consorcio, porque la Ley dice que por debajo de dos, no hay transporte escolar. Concluye que si los demás grupos quieren introducir este asunto como moción y que vaya a nombre de los tres grupos, no hay problema.

Toma la palabra D. José Antonio Velasco Tuero, que manifiesta que le parece estupendo que vaya a nombre de los tres grupos, así como que se introduzca lo que acaba de apuntar el Sr. Alonso Lozano, que en una zona como ésta, el transporte no debería ser a través de una subvención, sino del MEC. Además, comenta que, en





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

relación con las manifestaciones, el Sr. Alonso Lozano decía que unos grupos participaban más o menos, cuando hay que tener en cuenta los compromisos laborales que tenían los integrantes del suyo y que no les permitieron acudir a una manifestación, aunque recuerda que cooperaron en todo lo que se les pidió. En todo caso, afirma que se le informó de que en las manifestaciones había muchas pegatinas de Izquierda Unida, expresando su opinión de que no se deben politizar estas cosas.

Contesta el D. Javier Alonso Lozano que estuvo en todas las manifestaciones y que no vio ninguna pegatina de Izquierda Unida, considerando que es un tema de todos. Manifiesta que, como la modificación de la Ley citada va a llevar mucho tiempo, por ahora deberá hacerse lo que ha propuesto como solución urgente a un tema que se planteará en el mes de septiembre.

El Sr. Cueria González insiste en que lo que planteó en su momento es que este problema no se resuelva mediante una subvención, sino que sea un servicio que exista y que los propios taxistas de este Concejo puedan hacerlo. Espera que estos niños que están por debajo del ratio no hagan que se fuerce a sus padres a que tengan que solicitar subvenciones, ya que en muchos casos sólo el hecho del papeleo en la tramitación de las mismas hace que renuncien a pedir las. En todo caso, recuerda que ya dijo que no le parece la fórmula adecuada esperar al día antes a que se diga a los padres que su hijo no tiene transporte y que solicite, que ya se lo pagarán. Manifiesta que si los grupos políticos están de acuerdo y lo quieren encabezar diciendo que los grupos políticos del Ayuntamiento de Caso plantean esta cuestión, lo primero sería votar la urgencia y después lo que sea, pero lo de exigir que el plazo se abra en el mes de junio debería cambiarse por que el plazo se abra lo antes posible y que en septiembre tiene que estar solucionado el tema, antes de que empiece el curso.

En ese aspecto, afirma que los grupos políticos en la Junta General son los que aprueban las Leyes y lógicamente la parte del Ayuntamiento es plantear todo lo que le parece a sus representantes. Añade que, como ha dicho siempre el Portavoz del PSOE en este Ayuntamiento, en las cosas que estén de acuerdo, no hay que entrar a sacar rédito político pero lo que se dice tiene que ir acompañado de los pasos que se den. Insiste en que no metió este asunto como urgencia porque lo entendió como ha dicho, quizás equivocadamente, pero que como sabe que lo que se presenta por escrito a veces tiene la intencionalidad que tiene, ha de ser prudente mientras sea alcalde, añadiendo que el día que vuelva a ser un ciudadano de a pie, igual se tiene que hablar de alguna otra cosa. Da la palabra a los grupos políticos para que el Sr. Secretario pueda tener claro lo que se va a elevar.

D. Javier Alonso Lozano pregunta a los presentes si no lo quieren como declaración institucional y, en su lugar, como moción. Cree que cuando valoraron hacerlo como



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

declaración institucional, era porque la institución de Caso daba una respuesta en conjunto. Concluye que si lo quieren como moción, se hará así.

Por unanimidad de los nueve Concejales se aprueba la declaración de la urgencia de este asunto.

A continuación, se propone la adopción de un acuerdo del siguiente tenor, que se aprueba por unanimidad por los nueve Concejales que componen la Corporación:

Los Grupos Municipales del PSOE, Izquierda Unida y Partido Popular en el Ayuntamiento de Caso, presentan para su aprobación la siguiente declaración institucional sobre el transporte escolar:

“Desde el Ayuntamiento de Casu queremos expresar nuestra máxima preocupación sobre un problema que nos viene acuciando desde hace bastante tiempo y que no es otro que el transporte escolar de nuestros vecinos/as más pequeños/as.

Partiendo del Ayuntamiento como la Institución más cercana y, por tanto, la primera Institución garante de los derechos de todos/as los vecinos/as, no podemos obviar la realidad que año tras año golpea a nuestro concejo por ser parte del “Mundo Rural” asturiano. Ese mundo rural que constantemente se enfrenta a infinidad de muros que dificultan la posibilidad de vivir dignamente en el mismo, la falta de servicios e infraestructuras son ejemplos claros de las dificultades con las que convivimos constantemente.

Desde hace tiempo venimos sufriendo problemas relacionados con el transporte escolar, en aquellos ciclos que no se imparten en nuestro municipio. Sin ir muy lejos, el año pasado veíamos como una vecina de nuestro concejo no podía asistir a sus clases debido a la falta de transporte. La falta de transporte escolar no es un problema puntual, sino que lamentablemente afectará aún más a nuestros vecinos/as en los próximos años.

Por ello desde el Ayuntamiento de Caso, como Institución garante de los derechos de todos/as los ciudadanos/as, en cumplimiento de garantizar los Derechos Constitucionales enmarcados en el artículo 27.4 “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita” y el artículo

27.5 “Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”, EXIGIMOS a Consejería de Educación y Cultura como Institución competente en materia de Educación en el Principado de Asturias que:

- Se abra el plazo para solicitar las ayudas al Transporte Escolar en el mes de JUNIO.
- Las subvenciones de ayuda al Transporte Escolar estén concedidas antes del fin del mes de inicio del año escolar (Septiembre).
- Que las Ayudas al Transporte Escolar cubran el 100% de los gastos de desplazamiento de los alumnos/as.”



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**CASO**  
(ASTURIAS)

## 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se procede a dar contestación a varias preguntas formuladas en la última sesión del Pleno:

1.- El pasado mes de noviembre se trataba en este Pleno la recuperación del camino del Pandu, ¿cómo se encuentra actualmente la recuperación, si se hizo, si no se hizo, si se va a hacer, cómo está?:

D. Miguel Ángel Fernández Iglesias afirma que está esperando a que lleguen los afectados por el camino. Añade que D. Ramón Valdueza dijo que no tenía derecho a cerrar las dos partes de la finca que ahora mismo quedarían en el camino pero que no tendría tampoco ningún problema en poner una portilla en la cabecera del camino y otra portilla en la cabecera del otro camino. Afirma que no encuentra colaboración de los que considera que son de alguna manera los perjudicados, que serían los propietarios de fincas sitas en la zona.

2.- ¿cuándo tiene previsto convocar, porque la potestad es del Ayuntamiento, en este caso de Alcaldía, la mesa de negociaciones del convenio laboral?

D. Tomás Cueria González afirma que cuando cuente con el asesoramiento legal por un Secretario que pueda dedicar al Ayuntamiento el tiempo necesario para abordar cuestiones tan importantes como ésta. Recuerda que el Sr. Secretario va a dejar de acumular la Secretaría de este Ayuntamiento, como ya había comunicado, agradeciéndole el trabajo realizado hasta la fecha.

3.- El reloj de la Iglesia, quiero entender, corregidme si me equivoco, es propiedad del Ayuntamiento, ¿quién lleva el mantenimiento de ese reloj? ¿Y por qué no funciona? No sé si estos días funcionaba, pero no funciona.

El Sr. Cueria González manifiesta que desconoce quién lleva el mantenimiento de ese reloj y que, en su momento, cuando hubo averías, se enteró de que el Ayuntamiento, por orden del equipo de gobierno de Izquierda Unida, pagaba las facturas de las reparaciones. Añade que su equipo empezó a ajustar esa situación a la legalidad porque está en la Iglesia, desconociendo si la misma está efectuando un mantenimiento actualmente.

4.- En el anterior Pleno se nos informaba de que estaba previsto tener unos presupuestos municipales antes del verano, pero nos queda un Pleno, ¿cuándo se nos va a entregar el borrador, si va a ser para el verano, para el invierno?

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno ya tuvo reuniones para debatirlo, pero además de una propuesta política, se necesita un encaje técnico, que requiere un tiempo por parte de la Secretaría-Intervención, lo que resulta difícil en la situación de acumulación de funciones actual, al igual que ocurre con la liquidación del presupuesto de 2016.



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

5.- Con el tema de las luminarias, en el pleno pasado se informaba de que había un poco de pleito entre quién era el responsable de la garantía, si el licitador, si el que proporcionó las luminarias, ¿Cómo había quedado ese tema de quién era el responsable y si se están haciendo cargo de pagar la garantía o no?

D. Miguel Ángel Fernández Iglesias responde que están retirando las bombillas que de alguna manera pidió la casa de la fabricación de las mismas y se están enviando, de manera que las que tienen reparación, las reparan, y las que no, las cambian. Añade que después vendrá la empresa a colocarlas, porque así lo tiene como garantía de los siete u ocho años, circunstancia que supuso que en su momento se diera más puntuación en la licitación.

6.- ¿Está previsto que dentro de la obra del recinto ferial esté el área de autocaravanas, aprobada en el año 2015 en este Pleno a petición de una moción de Izquierda Unida?

El Sr. Fernández Iglesias comenta que ya ha dado respuesta a este asunto en este Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o alguna pregunta, tomando la palabra D. Javier Alonso Lozano, que pasa a realizar las siguientes preguntas:

1.- La semana pasada se celebraba el Cuarto Congreso Europeo de Turismo Rural. ¿Quién asistió por parte del Ayuntamiento a ese evento? Si no asistió nadie, ¿Por qué no, dada la importancia del Turismo Rural en este Concejo?

2.- Estos meses de atrás, con los incendios entre Caso y Piloña, en El Tozo, se quemaron varios cierres de monte público. ¿Está prevista su reparación? Si no es así, rogaría que por lo menos se les diese material para reparar esos cierres.

El Sr. Alcalde comenta que es la primera noticia porque no tiene constancia de que tengan cerrados los montes, otra cosa es que haya algún cierre de algún ganadero.

Contesta el Sr. Alonso Lozano que es un cierre municipal y ruega que por lo menos se hable con la gente del pueblo y se lleve material para que puedan reponer el cierre.

3.- ¿Cuándo tienes previsto presentar los presupuestos?

Responde el Sr. Alcalde que acaba de contestar a la pregunta del anterior pleno y que mientras gobernó Izquierda Unida en el Ayuntamiento, no hubo nada más que un presupuesto, por lo pide al Sr. Alonso Lozano que no venga exigiendo algo que su grupo no hizo. Dice al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que dejaron 4.800.000 euros pendientes de aplicación y un pufo de más de un 1.200.000 euros, que se cansaron de hacer viajes a Argentina y a donde sea. Añade que su grupo, si no va a congresos de este tipo, es porque a lo mejor miran más por los vecinos de aquí que no el andar paseándose por otros sitios. Añade que, en relación con el presupuesto, ya ha dicho que ha tenido reuniones y que hay una especie de borrador, pero que necesita unos documentos



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

técnicos de Secretaría–Intervención y que no van a tener Secretario-Interventor a partir de los próximos días.

4.- Durante la anterior licitación de la Piscina y el Albergue Municipal, se produjeron una serie de desperfectos que según nos explicó el Concejal de Obras en su momento se debían a un uso deficiente de las instalaciones de la piscina municipal, por valor de 12.000 euros. ¿Quién se va a hacer cargo de los costes de dicha reparación?

A continuación, el Sr. Alonso Lozano afirma que va a aclarar que, siente mucho que entre el 2007 y el 2011, ni él ni ninguno de los Concejales presentes estaba, entendiéndose que pida explicaciones pero que difícilmente pueden decirle algo.

Contesta el Sr. Cueria González que quien estaba, escribe al lado del Sr. Alonso Lozano en los boletines informativos que mandan y que su asesor está ahí, que es lo que tratan de utilizar algunos y es tener un cabeza de turco para que vaya dando golpes por ahí y que lleve todas las bofetadas en la cara. Añade que lleva ya seis años en el Ayuntamiento y que va empezando a darse cuenta de ello, así como que el Sr. Alonso Lozano verá que le están utilizando para que tape, por ejemplo, lo que comentó sobre el recurso recibido de la viuda de D. César Barrial. Le invita a preguntarle quién es ese señor y que mire el documento que firmó, porque a lo mejor al final acabarán queriendo hacerle creer que lo ha firmado el Sr. Alonso Lozano.

Responde D. Javier Alonso Lozano que no lo firmó él, preguntando por qué no se pagó después de tantos años, manifestando el Sr. Cueria González que para pagar algo tiene que estar en regla.

D. José Antonio Velasco Tuero presenta los siguientes ruegos:

Primero.- Que las bases para la adjudicación del aprovechamiento del pasto de la finca municipal de la Vega del Campu se haga de manera pública para que todos los ganaderos del municipio interesados tengan la posibilidad de concursar o de participar en el sorteo para su explotación con igualdad de oportunidades. Entendemos que como no ha sido así, es que es que aún no se adjudicó, por lo que debería hacerse lo más pronto posible.

Segundo.- Que desde el Ayuntamiento se haga un aviso a los titulares de las ganaderías de Caso, para saber si hay algún interesado en participar como representante de este colectivo en la Junta del Parque y luego proceder así a su designación.

Tercero.- A colación de lo que salió ahora de los deslindes con Piloña, también rogaríamos que se hicieran las solicitudes para aprovechar y deslindar ya el resto del municipio.





ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**CASO**  
(ASTURIAS)

El Sr. Alcalde contesta que se planteó el año pasado solicitarlo pero llevó mucho tiempo porque poner de acuerdo a todos los implicados para poder ir un día, que vinieran del Principado, que pudieran ir de Piloña, que pudieran ir los vecinos y demás, y en ese caso se trataba de un deslinde con un concejo nada más, el de Piloña. Por ello, si se trata de reunirse con cinco concejos y con una provincia, lo lógico es que éso se hubiera hecho en su momento, cuando se hizo con Sobrescobio lo de la cuesta del pantano que quedó como quedó, que llevó a un descontento generalizado. Añade que no todos los vecinos quieren participar en él y que si los propios vecinos, que son los que están allí todos los días, tienen dudas, cuántas no va a tener el resto. Concluye que si fueran capaces de hacer el deslinde que se ha comentado, quizás se podría pedir uno total.

Finalmente, afirma que el resto de preguntas se contestarán en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: TOMÁS CUERIA GONZÁLEZ

FDO.: Miguel Martínez Juan